RESOLUCIÓN N° 133
SANTA FE, 13 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000399/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la construcción de una Cámara Gesell para la Unidad Fiscal Las Toscas, en el inmueble sito en calle 12 N° 963, de la localidad de Las Toscas, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Licitación Privada N° 02/2021, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00008 de fecha 28 de enero de 2021.

Que se han recibido dos (2) cotizaciones, según consta en el correspondiente Acta de Apertura, de las firmas IDEA SA y ESTEBAN MATÍAS RODRIGUEZ.

Que el Arquitecto del Ministerio, en su informe técnico, expresa que la oferta de menor cotización correspondiente a la firma ESTEBAN MATÍAS RODRIGUEZ se ajusta correctamente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, presenta información técnica de los materiales a utilizar y los mismos se ajustan a las demandas.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la erogación.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.017.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 02/2021 y adjudícase la construcción de una Cámara Gesell para la Unidad Fiscal Las Toscas, en el inmueble sito en calle 12 N° 963, de la localidad de Las Toscas, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 2.971.500,00), a "ESTEBAN MATÍAS RODRIGUEZ" CUIT N° 23-30484916-9, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Artículo 2°: Impútese el monto total de la erogación en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.